

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Jaén y la Universidad Politécnica de Cartagena

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Almería, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600389
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Jaén y la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad	Universidad de Almería
Centro	04008510 Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) 23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén 30014042 Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es Participante/s	Universidad de Jaén Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

Código Seguro de Verificación: R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS	PÁGINA	1/10
			

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Mejorable

Al tratarse de un programa de doctorado interuniversitario, la información correspondiente al mismo está disponible en cada una de las páginas web de las universidades participantes (Universidad de Jaén, Universidad de Almería y Universidad Politécnica de Cartagena). Cada una de las páginas web tiene publicada información sobre el programa, aunque la información recogida en cada una de las tres universidades no es homogénea y/o coincidente. Las páginas web de la Universidad de Jaén y de la Universidad Politécnica de Cartagena no están traducidas al inglés. Se recomendaría homogeneizar la información relativa al título en cada una de las tres páginas web, o crear una nueva página web con la información global del programa interuniversitario.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.

No atendida.

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web todos los indicadores obligatorios y públicos.

No atendida.

- Se recomienda organizar la normativa de una forma más sencilla y que permita encontrar lo que se busca con más facilidad.

Atendida y resuelta.

- Se recomienda contar con una versión, al menos, en inglés de la página web, puesto que se indica que el PD se desarrolla también en este idioma.

No atendida (en dos de las tres universidades participantes).

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa en el lugar adecuado (no dentro de Colaboraciones y Convenios).

No atendida.

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

No atendida.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS	PÁGINA	2/10
			

- Se recomienda eliminar los enlaces a la página en francés, italiano y chino.
Atendida y resuelta.

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.
Atendida y resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en sus páginas web información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en sus páginas web todos los indicadores obligatorios y públicos.
- Se recomienda contar con una versión en inglés de las distintas páginas web, puesto que se indica que el PD se desarrolla también en este idioma.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en sus páginas web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa en el lugar adecuado.
- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las distintas webs del título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en las distintas webs.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

De acuerdo con el Autoinforme, los responsables del programa de doctorado actúan según su normativa, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

De acuerdo con las evidencias presentadas y el Autoinforme, se entiende que el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras sobre los resultados de satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento.

El título, en base a los resultados que le ofrece el SGC, propone acciones de mejora que optimizan dicho sistema para la mejora del título.

De acuerdo con las evidencias presentadas y el Autoinforme, el programa de doctorado lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores. En caso de que proceda, el programa establece y garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora.

Se puede comprobar que en el plan de mejoras publicado en la web del programa, se identifican los responsables de las acciones y se incluyen indicadores que valoran su grado de cumplimiento.

Al tratarse de un programa interuniversitario, sería conveniente que todos los procedimientos se realizaran de manera homogénea en todas las universidades involucradas en el mismo.

El gestor documental Alfresco, creado por la DGC para todos los títulos oficiales de la UAL, funciona como repositorio de la documentación de calidad, permite flujos de documentos para firmas en cascada, revisiones, etc., aportando una mayor eficiencia en todos los procesos de gestión de la información. Los coordinadores pueden

Código Seguro de Verificación:R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS	PÁGINA	3/10
			

acceder al sistema de forma sencilla y personalizada mediante el empleo de la contraseña única de Campus Virtual. El gestor documental permite, además, organizar los documentos de interés (informes, actas, resultados de satisfacción,...) para la calidad del título de forma sencilla lo que repercute en una mayor disposición y satisfacción por parte de los responsables.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.

Atendida, no resuelta.

- Se recomienda tener implementado un procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

Atendida y resuelta.

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

Atendida, no resuelta.

- Se recomienda contar con actas de las reuniones de la Comisión indicando la asistencia y los acuerdos.

Atendida y resuelta.

- Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes implicados en la Comisión Académica del programa de doctorado.

Atendida y resuelta.

- Se recomienda diseñar planes de acción específicos y operativizados que permitan su implementación de cara a la mejora de las áreas identificadas.

Atendida, no resuelta.

- Se debe atender a las recomendaciones de los distintos informes externos y propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.

Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.

- Se recomienda diseñar planes de acción específicos y operativizados que permitan su implementación de cara a la mejora de las áreas identificadas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

- Se debe atender a las recomendaciones de los distintos informes externos y propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS	PÁGINA	4/10
			

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

El perfil de ingreso es adecuado y atiende a lo que se expresa en la Memoria Verificada del programa. El programa facilita información específica sobre el perfil de acceso recomendado y sobre los requisitos específicos de acceso. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada (52 plazas en total entre las tres universidades). Hay cinco líneas de investigación: Contabilidad y Finanzas; Economía Agraria y Empresa; Economía Sectorial, Agroalimentación y Desarrollo; Marketing, Consumidor e Investigación de Mercados; Organización de Empresas y Gestión de la Tecnología. El 60% de los doctorandos del programa están matriculados en la Universidad de Almería. Sólo un 15% está matriculado en la Universidad de Jaén.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa contempla la realización de complementos formativos (hasta un máximo de 24 ECTS) a alumnos sin el perfil de ingreso recomendado. Los complementos formativos propuestos se consideran adecuados.

El programa de doctorado ofrece distintas actividades formativas, que son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos. En los dos últimos cursos académicos (2019/20 y 2020/21) se han llevado a cabo dos amplios programas de actividades formativas, que han incluido conferencias, charlas informativas, cursos y talleres, muchas de las cuales han tenido un fuerte carácter transversal para las líneas de investigación del programa. Estas actividades se publicitan en la página web de la escuela.

El programa de doctorado dispone de mecanismos para el seguimiento del doctorado, según establece la normativa de estudios de doctorado.

Las comisiones académicas de cada una de las universidades coordinan los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

Los doctorandos/as trabajan directamente con los directores y tutores de las tesis, los cuales realizan una labor de acompañamiento personalizado durante el proceso formativo.

El programa de doctorado sigue la normativa en vigor.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda garantizar que las actividades formativas se han implementado de manera adecuada, para el alumnado a tiempo completo y parcial.
Atendida y resuelta.

- Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes y tribunales de tesis.
Atendida, no resuelta.

Código Seguro de Verificación: R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS	PÁGINA	5/10
			

- Se recomienda garantizar que se han impartido los complementos de formación de manera adecuada en función de los distintos perfiles de ingreso.
Atendida y resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes y tribunales de tesis.
- Se recomienda trabajar en la homogeneización de procesos de admisión, formación, seguimiento y evaluación de doctorandos de las distintas universidades implicadas en el PD interuniversitario.

4. Profesorado

Insuficiente

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. En la actualidad hay 85 profesores en el programa, con un número medio de sexenios de 1,8 por profesor, y la mayoría de ellos tienen sexenio vivo. Del total del profesorado, un 62,35% pertenece al programa de la UAL, un 22,35% al de la Universidad Politécnica de Cartagena y un 15,29% a la Universidad de Jaén.

El personal académico es suficiente, considerando el número de estudiantes, las líneas de investigación y las características del programa.

En el Autoinforme no se aclara si cada una de las líneas de investigación cuenta con algún proyecto de investigación activo. Se debe garantizar que cada una de las líneas de investigación cuente con al menos un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del programa de doctorado.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluyan las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda contar con medidas que aumenten el grado de internacionalización del PD. Atendida, no resuelta
- Se recomienda aportar el CV de los profesores participantes en el PD.
Atendida, no resuelta.
- Se recomienda aportar evidencia de que el PD está avalado por la experiencia contrastada del personal investigador participante.
Atendida y resuelta.
- Se recomienda proporcionar información detallada sobre el perfil académico de los docentes, así como hacerla pública en la página web del PD.
Atendida, parcialmente. Se proporciona esta información en las páginas web de la UAI y de la Universidad de Jaén, pero no en la de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Se debe asegurar que cada una de las líneas de investigación (en cada una de las universidades que se imparte) debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo

Código Seguro de Verificación:R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS	PÁGINA	6/10
			

investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.
Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con medidas que aumenten el grado de internacionalización del PD.
- Se recomienda aportar el CV de los profesores participantes en el programa interuniversitario en las distintas páginas web del programa.
- Se recomienda proporcionar información detallada sobre el perfil académico de los docentes, así como hacerla pública en las distintas páginas web del PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que cada una de las líneas de investigación cuente con al menos un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del programa de doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos materiales disponibles son adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación.

De acuerdo con el Autoinforme, los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. Sin embargo, hay que destacar el bajo porcentaje de doctorandos que participan en programas de movilidad.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.
Atendida, no resuelta.

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.
Atendida, no resuelta.

- Se recomienda proporcionar información sobre las infraestructuras para el PD de forma disgregada para cada universidad participante (más allá del enlace a un extracto de la memoria verificada).
Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.
- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y

Código Seguro de Verificación:R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS	PÁGINA	7/10
			

profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

- Se recomienda proporcionar información sobre las infraestructuras para el PD de forma disgregada para cada universidad participante (más allá del enlace a un extracto de la memoria verificada).
- Se recomienda fomentar la participación de los doctorandos en programas de movilidad internacional.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

El número de tesis defendidas en los cuatro últimos años ha sido de 63, de las cuales 28 tienen mención internacional, lo que equivale a un 45%.

Hay que destacar que la producción científica derivadas de las tesis defendidas ha sido relativamente elevada. En concreto, el número medio de publicaciones por tesis doctoral en los tres últimos años ha sido de 2, la mayor parte de ellas publicadas en revistas indexadas.

La valoración y el análisis de los datos aporta información que permita identificar áreas de mejora.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda recoger y analizar evidencias sobre la adecuación de los sistemas de evaluación de las actividades formativas.

Atendida y resuelta.

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Atendida y resuelta.

- La evolución de los indicadores del programa de doctorado deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características de dicho programa.

Atendida, no resuelta.

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. Este análisis debe realizarse de manera disgregada para cada una de las universidades.

Atendida, no resuelta.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa, incluyendo a todos los agentes implicados, para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. Este análisis debe realizarse de manera disgregada para cada una de las universidades.

- Debe asegurarse una adecuada evolución de los indicadores del programa de doctorado, teniendo en cuenta las características de dicho programa.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS	PÁGINA	8/10
			

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en sus páginas web información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en sus páginas web todos los indicadores obligatorios y públicos.
- Se recomienda contar con una versión en inglés de las distintas páginas web, puesto que se indica que el PD se desarrolla también en este idioma.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en sus páginas web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa en el lugar adecuado.
- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las distintas webs del título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en las distintas webs.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se recomienda diseñar planes de acción específicos y operativizados que permitan su implementación de cara a la mejora de las áreas identificadas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se debe atender a las recomendaciones de los distintos informes externos y propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda prever la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes y tribunales de tesis.
- Se recomienda trabajar en la homogeneización de procesos de admisión, formación, seguimiento y evaluación de doctorandos de las distintas universidades implicadas en el PD interuniversitario.

4. Profesorado

Código Seguro de Verificación:R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS	PÁGINA	9/10
			

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con medidas que aumenten el grado de internacionalización del PD.
- Se recomienda aportar el CV de los profesores participantes en el programa interuniversitario en las distintas páginas web del programa.
- Se recomienda proporcionar información detallada sobre el perfil académico de los docentes, así como hacerla pública en las distintas páginas web del PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que cada una de las líneas de investigación cuente con al menos un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del programa de doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.
- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.
- Se recomienda proporcionar información sobre las infraestructuras para el PD de forma disgregada para cada universidad participante (más allá del enlace a un extracto de la memoria verificada).
- Se recomienda fomentar la participación de los doctorandos en programas de movilidad internacional.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa, incluyendo a todos los agentes implicados, para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. Este análisis debe realizarse de manera disgregada para cada una de las universidades.
- Debe asegurarse una adecuada evolución de los indicadores del programa de doctorado, teniendo en cuenta las características de dicho programa.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUG4X8SH7K7G23FDDQL3NKDRLS	PÁGINA	10/10
			